**RESOLUCIÓN VII PREMIOS PRECREA A LA CREACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS. PREMIO JOSÉ M.ª YTURRALDE DE DISEÑO Y CREATIVIDAD TECNOLÓGICA, OTORGADO POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.**

Vista la convocatoria y las bases reguladoras del Premio Precrea a la Creación de las Universidades Públicas Valencianas, el acta de la Comisión de selección de fecha 1 de octubre de 2026, realizada tras la evaluación de las propuestas presentada en dicha convocatoria y la propuesta de resolución de fecha 14 de octubre de 2026 elevada por el Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Este rectorado RESUELVE conceder el premio correspondiente a 5.000 €, indicado en la convocatoria a:

- **INMA FEMENÍA.**

Una vez revisadas y puestas en común las candidaturas presentadas, se acuerda por unanimidad otorgar el premio a Inma Femenía, propuesta que destaca de manera notable en reconocimiento a la calidad y singularidad de su trayectoria artística. Asimismo, la comisión de valoración ha considerado de manera muy positiva el resto de propuestas subrayando su elevado nivel, y de forma especial, las trayectorias profesionales de algunas de las propuestas presentadas.

En relación a la candidatura premiada y al primer criterio de valoración, la comisión ha destacado la solidez de su trayectoria artística y profesional, así como el amplio y continuo respaldo que ha tenido por parte de la crítica y de instituciones de relevancia nacional e internacional. Su obra ha sido expuesta en numerosas exposiciones individuales y colectivas, y forma parte de importantes colecciones públicas y privadas.

En relación al segundo aspecto a valorar, la comisión resalta la contribución de la artista a la renovación de los lenguajes contemporáneos vinculados a la tecnología y a la percepción e investigación de la imagen. Su trabajo explora la materialidad de la imagen tecnológica, los procesos de transmisión de datos y la relación entre lo físico, lo virtual y la incidencia de la luz sobre los sistemas de percepción contemporáneos. Su obra establece un diálogo excepcional entre creación artística, innovación tecnológica y reflexión crítica. Ha contribuido a situar la creación contemporánea valenciana en contextos internacionales de referencia, manteniendo al mismo tiempo una estrecha vinculación con el territorio y con los ecosistemas de investigación y producción cultural de la Comunitat Valenciana.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rectorado de la UPV, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

A la fecha de la firma electrónica

El Rector

José E. Capilla Romá

Firmado por***8293** JOSE ESTEBAN CAPILLA en representación de Q4618002B - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA - Cargo: Rector - 23/10/2026 14:12:27